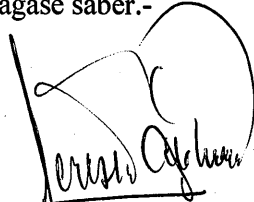


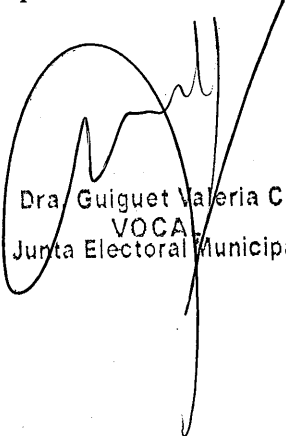
RESOLUCIÓN N° 22/2023

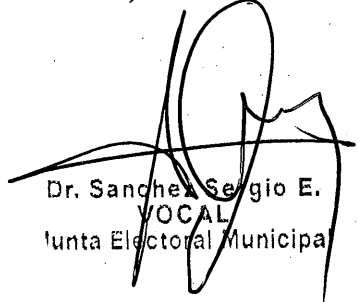
Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba a los diez (10) días del mes de noviembre de 2023. **Y VISTO:** El llamado a elecciones municipales a través del Decreto Municipal n° 8972/2023 de fecha 22 de junio de 2023, que fijó para el 1ro. de octubre de 2023 los comicios para cubrir el cargo de Intendente, Concejales y Tribunales de Cuenta. Que mediante acta n° 6 de fecha 4 de octubre de 2023, se plasmaron los resultados del escrutinio definitivo que arrojó un total de 19.220 votantes. Que mediante Resolución n° 21 de fecha 10 de Octubre de 2023, se adjudicaron y distribuyeron los cargos respectivos de Intendente, Concejales y Tribunales de Cuentas. **Y CONSIDERANDO:** 1) Que mediante Acta n° 6 de fecha 04 de octubre de 2023, esta Junta Electoral Municipal celebró el escrutinio definitivo de las elecciones del 1ro de octubre de 2023. Dicha acta fue suscripta por tres (3) de las seis (6) fuerzas que participaron en la contienda electoral, a saber: “Unión Cívica Radical”, “Hacemos Unidos por Bell Ville” y “Encuentro Vecinal Córdoba”. En la mencionada acta se determinó lo siguiente: “**I) APROBAR** las operaciones de escrutinio definitivo realizadas en el día de la fecha cuyos resultados dan cuenta las planillas que se adjuntan como parte integrante de la presente a los fines de su protocolización. **II) EFECTUAR** la respectiva comunicación a los partidos políticos y/o alianzas partidarias que participaron de la contienda electoral del 01 de octubre de 2023, como al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville. **III) PROTOCOLICÉSE**, comuníquese y archívese”. Dicha resolución se encuentra firme y consentida por todas las fuerzas políticas, atento que fue notificada fehacientemente con fecha 04 de octubre de 2023 a la casilla de correo electrónica denunciada oportunamente por los apoderados de los partidos políticos y/o alianzas partidarias que intervinieron en los comicios municipales, sin que hayan deducido impugnación alguna, habiendo fenecido el plazo para ese fin. 2) Posteriormente se procedió a efectuar la adjudicación y distribución de las bancas y cargos, a través de la Resolución n° 20 de fecha 10 de octubre de 2023, la cual en su parte resolutive establece lo siguiente: “**I) DISPONER** que las bancas del **CONCEJO DELIBERANTE** queden cubiertas de la siguiente manera: **CINCO (5) BANCAS** para la lista mayoritaria correspondiente al partido “Unión Cívica Radical” (conforme a lo dispuesto por el

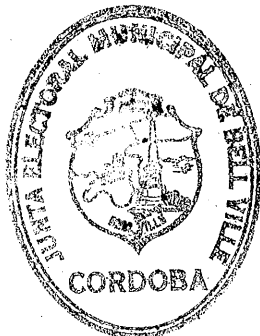
artículo 179 inc. 3, acápite a) de la C.O.M.) y **CUATRO (4) BANCAS** para la primera minoría obtenida por el partido “*Hacemos Unidos por Bell Ville*”. **II) ESTABLECER** que para los cargos del **TRIBUNAL DE CUENTAS** el partido político “*Unión Cívica Radical*”, con un total de 9.364 votos, obtuvo dos (2) cargos y la alianza partidaria “*Hacemos Unidos por Bell Ville*”, con un total de 7.343 votos, un (1) cargo. **III) PROTOCOLÍCESE, hágase saber**”. Que habiendo cursado las correspondientes notificaciones a los partidos políticos y alianzas partidarias con fecha 11 de octubre de 2023 a sus correos electrónicos denunciados, ha quedado firme y consentida esta resolución. **3)** En consecuencia, se encuentran aprobados los comicios celebrados el pasado 1ro. de octubre de 2023 de acuerdo a lo establecido en el art. 175 inc. 5) de la Carta Orgánica Municipal y art. 29 del Código Electoral Municipal –*Ordenanza n° 2576/2022*-, correspondiendo proceder a la Proclamación de las autoridades municipales que han sido electas para cubrir los cargos de Intendente, Miembros del Concejo Deliberante y Tribunales de Cuentas para el período comprendido desde el 09 de diciembre del 2023 hasta el 09 de diciembre del 2027. Para su determinación se toman en consideración los votos obtenidos por cada fuerza política, la Resolución n° 21/2023 de adjudicación y distribución de las bancas y cargos y las Resoluciones n° 04 (*Unión Cívica Radical*) y n° 09 (*Hacemos Unidos por Bell Ville*) ambas de fecha 16 de agosto de 2023 en donde se oficializaron los candidatos de los partidos y alianzas correspondientes. Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo establecido por la Carta Orgánica Municipal en su art. 175, por las atribuciones conferidas por el Código Electoral Municipal (*Ordenanza N° 2576/2022*) en sus artículos 26 y 29 inc. f) sus correlativos y concordantes, esta JUNTA ELECTORAL DE BELL VILLE. **RESUELVE: I) PROCLAMAR** electo **INTENDENTE MUNICIPAL** de la Ciudad de Bell Ville al ciudadano Juan Manuel **MORONI** (*DNI n° 27.445.039*), por haber obtenido el Partido “*Unión Cívica Radical*” un total de 9.583 votos. **II) PROCLAMAR** electos **CONCEJALES TITULARES** por la mayoría al haber obtenido el partido “*Unión Cívica Radical*” un total de 9.583 votos, a los siguientes ciudadanos: Noelia **FERRARI** (*DNI n° 27.445.743*), Juan Pablo **OVIEDO** (*DNI N° 25.791.664*), Sonia Beatriz **CASAS** (*DNI N° 14.041.814*), Jorge Nicolás **MONTUORI** (*DNI n° 30.287.326*) y Herminia Andrea **CELIZ** (*DNI n°*

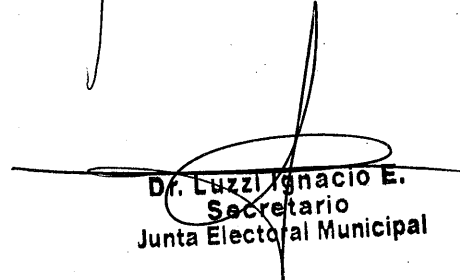
24.108.159). Por la minoría, correspondiente a la alianza política “*Hacemos Unidos por Bell Ville*”, al haber obtenido un total de 7.585 votos, a los siguientes ciudadanos: Flavia Soledad SALVUCCI (DNI N° 27.445.381), Jorge German VILLARROEL (DNI N° 22.599.486), Valentina SONTAG (DNI n° 36.707.053) y Fermín Ezequiel IMAN (DNI N° 31.150.074). III) **PROCLAMAR** electos **TRIBUNOS DE CUENTAS TITULARES** por la mayoría correspondiente al Partido “*Unión Cívica Radical*” con un total de 9.364 votos a los ciudadanos: Osvaldo Sebastián ETRAT (DNI n° 26.816.458) y Agustina GAIDO (DNI N° 39.326.400). Y por la minoría al haber obtenido la alianza partidaria “*Hacemos Unidos por Bell Ville*” la cantidad de 7.343 votos, a la ciudadana María Pía VILLARROEL (DNI n° 36.305.671). IV) **PROCLAMAR** asimismo como **SUPLENTES del CONCEJO DELIBERANTE y del TRIBUNAL DE CUENTAS**, a los titulares no electos y suplentes de las listas que hubieren obtenido por lo menos un cargo como titular en dicha categoría, de acuerdo con la lista de candidatos oficializada oportunamente por esta Junta Electoral Municipal. V) **FÍJESE** para el día 22 de noviembre a las 20 horas, para la entrega de los documentos (*diplomas*) que acrediten la condición de haber resultado electos para el periodo 2023/2027. Dicha entrega se llevará a cabo en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba -*Delegación Bell Ville*-, sito en calle Pío Angulo Esquina General Paz de nuestra Ciudad. VI) **Protocolícese y hágase saber.-**


Dra. Carmona Nadal Teresita A.
Presidenta
Junta Electoral Municipal


Dra. Guiguet Valeria C.
VOCA
Junta Electoral Municipal


Dr. Sanchez Sergio E.
VOCA
Junta Electoral Municipal




Dr. Luzzi Ignacio E.
Secretario
Junta Electoral Municipal